MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 361

Santa Fe, 15 SEP 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG 000505/2021 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita el descuento correspondiente a la ausencia injustificada del 31/08/21 del agente Cristian Artero, de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial – sede Rosario - y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 inciso 13 de la Ley 13.013, *"las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación " deberán ser ejercidas en el marco de la regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General"-*

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su Artículo N° 42 establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás*

integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".

Que la Resolución FG Nº 65/13 regula el régimen horarios y asistencia, y en el apartado III, Punto 3 establece los casos en que se dispondrá el descuento de haberes.

Que en fecha 31 de agosto de 2021, María Eugenia Iribarren, Fiscal Regional Interina de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, remite mediante nota el informe de la Dra. Marcela Pasetti, Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal, en el cual hace saber que en la fecha ya mencionada, el agente Cristian Artero, personal de servicio de dicha fiscalía, no concurrió a cumplir funciones a su lugar de trabajo sin previa justificación, aún habiéndosele solicitado que en caso de no poder concurrir el día siguiente a ser inoculado, solicitare la licencia correspondiente por VESTA para justificar la inasistencia.

Que lo señalado en el párrafo precedente, se coteja y corrobora con el listado que surge del Sistema de Gestión de Personal del Ministerio Público de la Acusación, VESTA, el cual se adjunta a la presente y refleja la asistencia del agente los días 30/08/21 y 01/09/21, no registrando su ingreso ni egreso el día 31/08/21.

Que conforme a las facultades establecidas en los artículos 1, 14 y 16 inciso 13°, de la Ley 13.013;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar el descuento correspondiente a la ausencia injustificada del 31/08/2021 del agente Cristian Artero, conforme el

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

listado de VESTA que se adjunta.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

DESCUENTOS POR INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

DNI	Apellido y Nombre	Cant. Desc.	Motivo	Fecha	FR
34.173.620	Artero, Cristian	1	Inasistencias Injustificadas	31/08/21	2